



Comunicado de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en el 51° Aniversario del Tratado de Tlatelolco
14 de febrero de 2018

1. Los 33 Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) celebran el 51° Aniversario de la adopción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco.
2. Recuerdan que, durante cinco décadas, el Tratado de Tlatelolco ha garantizado que la Región de América Latina y el Caribe, así como amplias zonas de alta mar adyacentes a sus territorios, se mantengan libres de armas nucleares, sin perjuicio del ejercicio del derecho inalienable de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Este Tratado es respetado por los seis Estados Parte en los Protocolos Adicionales: China, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Rusia.
3. Destacan que el Tratado de Tlatelolco, que creó la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada, ha servido de inspiración para otras cuatro regiones del mundo. Consideran, asimismo, que el Tratado y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) son un importante patrimonio de la comunidad internacional, y a su vez, un referente político, jurídico e institucional en la creación de otras zonas libres de armas nucleares, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región interesada.
4. Destacan que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino que representan un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia el desarme nuclear y a un desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

5. Reiteran su convencimiento de que el establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones y que la desnuclearización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, ha ejercido influencia benéfica en otras regiones.
6. Subrayan que las Zonas Libres de Armas Nucleares promueven la paz y la estabilidad a nivel regional e internacional, al prohibir la posesión, la adquisición, el desarrollo, el ensayo, la fabricación, la producción, el almacenamiento, el emplazamiento y el uso de armas nucleares.
7. Destacan la importancia de la cooperación entre los Estados Parte en los Tratados de Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y Asia Central, que establecieron Zonas Libres de Armas Nucleares, y Mongolia.
8. Instan a los Estados poseedores de armas nucleares que emitieron declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco contrarias al espíritu del Tratado a examinarlas en conjunto con el OPANAL, con el objetivo de revisar o suprimir las mismas a fin de brindar plenas e inequívocas garantías de seguridad a los Estados que integran la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, así como a respetar el carácter militarmente desnuclearizado de la región.
9. Manifiestan que, mientras no se logre el desarme nuclear, es interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los cuales se incluyen todos los Estados Miembros del OPANAL, de recibir por parte de los Estados poseedores de armas nucleares la garantía inequívoca y legalmente vinculante de no usar contra ellos ni amenazarlos con el uso de dichas armas. Urgen asimismo a trabajar en la negociación y adopción, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad.
10. Recuerdan su participación en la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el cual prohíbe el desarrollo, el ensayo, la adquisición, el almacenamiento, la posesión, la transferencia, el uso o la amenaza de uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

11. Consideran que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, así como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), una vez en vigor, vendrán a sumarse al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en el camino hacia la eliminación de esas armas de destrucción masiva de forma transparente, verificable e irreversible y dentro de plazos de tiempo claramente establecidos.
12. Señalan que estos cuatro Tratados establecen normas jurídicas de Derecho Internacional que obligan a los Estados que los han firmado y ratificado. Estos instrumentos no son simples declaraciones de intención ni pueden producir la desaparición automática de las armas nucleares; sin embargo, constituyen una base legal adecuada para el proceso de eliminación de las armas nucleares e impedir que vuelvan a existir.
13. Reiteran su compromiso de participar (abril-mayo, 2018) en la Segunda Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el cual representa una excelente oportunidad para considerar los principios, objetivos y vías que promuevan la implementación completa del Tratado.
14. Manifiestan la importancia de participar en la “Conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear”, convocada mediante la resolución 68/32 de la Asamblea General, con el fin de examinar los avances logrados a este respecto.
15. Destacan su preocupación ante la situación internacional que, entre otros aspectos, se caracteriza por la reanudación de ensayos nucleares, por programas de modernización de arsenales nucleares, por la posible creación de nuevos tipos de vectores de armas nucleares y por la amenaza de ampliación de las hipótesis de uso de armas nucleares en un escenario de tensiones y conflictos armados y amenazas de terrorismo. Esto sucede en un contexto en el que todavía existen Estados con armas nucleares, muchas de ellas en estado de alerta.

16. Ratifican el compromiso refrendado en la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, de continuar promoviendo el desarme nuclear; asimismo, basados en los postulados del Tratado de Tlatelolco, mantienen su decisión de contribuir a la consolidación de la paz basada en la igualdad soberana de los Estados, en el respeto mutuo y buena vecindad, en la solución pacífica de las controversias, en el no uso ni amenaza de uso de la fuerza, en el derecho a la autodeterminación y a la integridad territorial y en la no intervención en los asuntos internos.

17. Destacan la valiosa contribución que la Escuela de Verano Anual sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños, organizada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que en el 2017 se llevó a cabo en su cuarta edición, ofrece para la educación y la promoción de valores, acciones y metas de desarme nuclear y no proliferación a través de la formación de nuevos defensores del desarme nuclear en la región.